

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 8125** *Resolución de 24 de julio de 2014, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se modifica la de 26 de junio de 2014, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2014 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a las actuaciones de programación conjunta tipo COFUND, contempladas en el Programa Estatal de I+D+I Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.*

Mediante Resolución de la Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación de fecha 26 de junio de 2014, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 159, de 1 de julio, se aprobó la convocatoria para el año 2014 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a las actuaciones de programación conjunta tipo COFUND, contempladas en el Programa Estatal de I+D+I Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

El artículo 10 de la resolución establece que «las ayudas objeto de esta convocatoria están destinadas a cofinanciar actuaciones estratégicas, científicas y de contratación de recursos humanos que hayan sido aprobadas en las convocatorias 2012 y 2013 del programa COFUND Marie Curie del 7.º Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico y que estén lideradas por entidades españolas ejecutoras de I+D+I, facilitando la implementación de su plan estratégico internacional en materia de I+D+I».

Dado el estado de desarrollo de los proyectos y de las nuevas actividades en marcha de los proyectos aprobados por la Unión Europea en 2011 en este Programa COFUND Marie Curie, se considera indispensable que la presente convocatoria de ayudas cubra también esta anualidad.

En su virtud, dispongo:

*Artículo único. Modificación de la Resolución de la Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación de fecha 26 de junio de 2014 por la se aprueba la convocatoria para el año 2014 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a las actuaciones de programación conjunta tipo COFUND, contempladas en el Programa Estatal de I+D+I Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, publicada en el «Boletín Oficial de Estado» n.º 159, de 1 de julio).*

Se modifica la citada Resolución de la Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación de fecha 26 de junio de 2014, en los siguientes términos:

El artículo 10, apartado 1, queda redactado como sigue:

«1. Las ayudas objeto de esta convocatoria están destinadas a cofinanciar actuaciones estratégicas, científicas y de contratación de recursos humanos que hayan sido aprobadas en las convocatorias 2011, 2012 y 2013 del programa COFUND Marie Curie del 7.º Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico y que estén lideradas por entidades españolas ejecutoras de I+D+I, facilitando la implementación de su plan estratégico internacional en materia de I+D+I.

Las entidades españolas beneficiarias deberán haber suscrito y encontrarse en vigor el correspondiente acuerdo de subvención “Grant Agreement” con la Comisión Europea por el que se establecen sus condiciones de ejecución».

Disposición adicional única. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes se amplía hasta el 2 de septiembre de 2014 a las 15,00 horas (hora peninsular).

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de julio de 2014.—La Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, P. D. (Resolución de 19 de noviembre de 2012), la Directora General de Investigación Científica y Técnica, Marina Pilar Villegas Gracia.